

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

| | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción | 4,00 |
| Anuncios particulares y avisos financieros... | 5,00 |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de febrero último, ha acordado sacar a concurso, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Compras y Enajenaciones los días laborables, y horas de diez a doce, el suministro de leche a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital de San Juan de Dios, Hospital Provincial y Casa de Maternidad), durante el año 1950.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 500.000 pesetas.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, y su apertura tendrá lugar el día 12 de mayo, a las once y media de la mañana, en la Casa Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma, y por delegación, por el Diputado Presidente de la Sección provincial de Compras y Enajenaciones, asistido por otro Diputado de la Sección de Beneficencia.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la documentación acreditativa de la personalidad del concursante y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del suministro calculado, o sea 10.000 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial; o Cédulas de Crédito Local.

El concursante que después de constituir el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de la Beneficencia, al 20 por 100 de la cantidad depositada.

El concursante que resulte adjudicatario del suministro ampliará dicha garantía al 4 por 100 del importe calculado para este concurso, o sea 20.000 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente al de la

publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones, en los días laborables, en las oficinas centrales (Sección de Compras y Enajenaciones).

Las proposiciones y resguardos de fianza provisional y definitiva deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los concursantes podrán presentarse, por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por uno de los Letrados de la Corporación.

Madrid, 3 de abril de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, núm. ..., del día ..., por el que la Excm. Diputación Provincial de Madrid saca a concurso público el suministro de leche a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital de San Juan de Dios, Hospital Provincial y Casa de Maternidad), durante el año 1950, se comprometo a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo como precio por litro el de ... pesetas (en letra).

Madrid, ... de ... de 1950.

(Firma del proponente.)

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 15 de abril de 1950.)

(O.—15.448)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal.—Zona 1.ª

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo municipal de la expresada Zona, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que en esta Agencia se instruye contra Granja Lusitania E. B. U. S. U. S., S. A., por débitos con el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, por el concepto de Impuestos de Lujo del establecimiento sito en la avenida de José Antonio, núm. 68, se

ha acordado por providencia dictada conforme a los artículos 89, 92 y 93 del vigente Estatuto de Recaudación, la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Lote primero.—Cien sillas de madera tapizadas. Tasadas en 7.500 pesetas.

Lote segundo.—Veinticinco mesas de madera con base de cristal. Tasadas en 2.500 pesetas.

Lote tercero.—Tres máquinas batidoras para confección de bebidas. Tasadas en 1.500 pesetas.

Lote cuarto.—Ocho lámparas de cristal de 10 a 16 luces cada una. Tasadas en 8.000 pesetas.

Lote quinto.—Catorce lámparas de aplique de 3 a 5 luces. Tasadas en 180 pesetas.

Lote sexto.—El traspaso y derecho de traspaso del local sito en la avenida de José Antonio, núm. 68, chocolatería-bar, en el pasaje comercial de la izquierda, con dos puertas de entrada de cristal. Tasación, 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, en la calle de Valverde, número 44, segundo derecha, el día diez de mayo próximo, a las diecisiete horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Si transcurrida una hora no se presentase postor, se admitirán proposiciones por el débito, recargos y gastos.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo de tasación de dichos bienes.

Tercera

Si hecha la adjudicación al rematante de los bienes de uno o varios lotes, éste se negara a pagar en el acto o bien dentro de las veinticuatro horas siguientes el precio de su remate, y por ello no pudiera ultimarse la venta, se decretará la pérdida del depósito constituido, que ingresará en Arcas municipales como «Recursos de la Hacienda municipal».

Advertencias

Primera. También se anuncia esta subasta por edicto expuesto en la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina, de esta capital.

Segunda. El deudor podrá liberar sus bienes en cualquier momento antes de que llegue a consumarse la adjudicación por medio de la subasta, pagando el principal, recargos y costas.

Tercera. Los bienes que se subastan están de manifiesto, para poder ser examinados por quienes así lo deseen, en la avenida de José Antonio, número 68, chocolatería-bar, pasaje comercial de la izquierda, hasta el día mismo de la subasta.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Madrid, 15 de abril de 1950.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco.

(O.—15.447)

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad

EDICTO

Don Luis Calvo Sobelo, Teniente Alcalde del distrito de la Universidad.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 219 del Reglamento vigente de la ley de Reclutamiento y para constancia en su respectivo expediente en ignorado paradero, por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de José Abadía Bujeiro, de treinta y tres años, alto de estatura, color moreno, sin seña particular alguna, hermano del mozo núm. 1, Isidro Juan Abadía Bujeiro, del alistamiento de 1950 por este distrito.

Se ruega a todas las personas que tengan noticias de dicho individuo, y en particular a los mozos de este distrito, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 15 de abril de 1950.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sobelo.

(X.—315)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

MINAS

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento general de Minería, que en los días que a continuación se expresan se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para las minas siguientes:

Del día 1 al día 8 de mayo de 1950.—«Abundancia», núm. 1.662. Del término

municipal de Fresnedillas, solicitada por don Alejandro González Alonso.

«Santa Teresa de Jesús», núm. 1.664. De los términos de Colmenar del Arroyo y Fresnedillas, solicitada por don Andrés Jiménez Garrido.

«San Francisco», núm. 1.665. Del término de Colmenar del Arroyo, solicitada por don Antonio Herrera Cazorla.

«San Antonio», núm. 1.666. Del término municipal de Colmenar del Arroyo, solicitada por don Antonio Herrera Cazorla.

Del día 23 al día 30 de mayo de 1950. «Esperanza», núm. 1.622. Del término municipal de Colmenar Viejo, solicitada por don Pedro César Moreno Cardús.

Madrid, 11 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.
(G. C.—1.490)

ANUNCIOS

Con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas y reintegro de los títulos de propiedad, queda cumplido por parte del registrador, Magnesitas Españolas, Ramón Quijano y Compañía, cuanto dispone la legislación vigente para la tramitación de los expedientes de las concesiones de explotación nombradas «Demasia a Rosario», número 1.383; «Demasia a Elena», núm. 1.384, y «Demasia a letra A», núm. 1.484, y letra C, núm. 1.541, de los términos municipales de San Lorenzo del Escorial y Santa María de la Alameda, San Lorenzo del Escorial, San Lorenzo del Escorial y Zarzalejo y Navas del Rey y San Martín de Valdeiglesias, respectivamente, de la provincia de Madrid, por lo que, en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería, quedan conclusos para su titulación, anunciándose en este periódico oficial para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente en que se publique este anuncio.

Madrid, 30 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.
(G. C.—1.489)

Por el presente se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería, que el expediente del permiso de investigación nombrado «San Rafael», número 1.646, del término municipal de Boalo y Manzanares el Real, de esta provincia, queda sin curso y fenecido por renuncia voluntaria hecha en el acto de la demarcación por el interesado, don Juan Giralt Esteva.

Por lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo antes mencionado, queda franco y registrable el terreno solicitado para este permiso, admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de once a una de la mañana.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento. Madrid, 4 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.
(G. C.—1.488)

Por el presente se notifica y hace público que el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de los corrientes publica la caducidad de las siguientes concesiones:

Núm. 1.402.—Nombre: El Salvador Pedrezuela.—Término: Pedrezuela.—Concesionario: Don Jesús Cano Romero.

Núm. 1.403.—Nombre: Mary-Sol.—Término: Pedrezuela.—Concesionario: Don Jesús Cano Romero.

Núm. 1.441.—Nombre: San Leandro.—Término: Pedrezuela.—Concesionario: Don Jesús Cano Romero.

Núm. 1.442.—Nombre: San Alfonso María Ligorio.—Término: Pedrezuela.—Concesionario: Don Jesús Cano Romero.

Núm. 1.443.—Nombre: Consuelo.—Término: Pedrezuela.—Concesionario: Don Jesús Cano Romero.

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE MARZO DE 1950

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

| ENFERMEDAD | PARTIDO | MUNICIPIO | ESPECIE | ANIMALES | | | | |
|--------------|--------------------|---------------|---------|---------------------------|----------------------------------|-----------|------------------------|-----------------|
| | | | | Enfermos del mes anterior | Invasiones en el mes de la fecha | Cuarentas | Muertos o sacrificados | Quedan enfermos |
| Distomatosis | S. L. del Escorial | Santa María | Ovina | 2 | | | | 2 |
| Glosopeda | Idem | Idem | Bovina | | 2 | | | 2 |
| Idem | Navalcarnero | Pozuelo de A. | Idem | 54 | | 54 | | |
| Peste | Alcalá de Henares | Canillejas | Aviar | | 1.325 | | 1.325 | |
| Idem | Colmenar Viejo | Moralzarzal | Idem | | 60 | | 60 | |
| Rabia | Madrid | Madrid | Canina | | 2 | | 2 | |
| Idem | Colmenar Viejo | Hoyo de M. | Idem | | 1 | | 1 | |
| Idem | Navalcarnero | Pozuelo de A. | Idem | | 1 | | 1 | |

Madrid, 10 de abril de 1950.—El Jefe del Servicio, Carlos Santiago Enríquez.
(G. C.—1.457)

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Madrid, 11 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.
(G. C.—1.487)

Por el presente se notifica y hace público que el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de marzo del corriente año publica la caducidad de la concesión nombrada «Pili», núm. 1.364, del término municipal de San Martín de la Vega, provincia de Madrid, de la que es concesionario don Cipriano Gutiérrez Tapia.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Madrid, 11 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.
(G. C.—1.486)

Relación de permisos de investigación otorgados por el Ministerio de Industria y Comercio:

Núm. 1.628.—Nombre: «La Paca».—Mineral: Sulfato sosa.—Hectáreas: 20. Término: Vallecas.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento general para el régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia.

Madrid, 30 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.
(G. C.—1.485)

Relación de permisos de investigación otorgados por el Ministerio de Industria y Comercio:

Número 1.556.—Nombre: «Alicia Kowalski».—Mineral: Sulfato sosa.—Hectáreas: 30.—Término: Canillejas (Madrid).

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento general para el régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia.

Madrid, 30 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.
(G. C.—1.484)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1
EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta ca-

pital, en los autos de mayor cuantía promovidos por doña Sofía de Colmenares Sanz, asistida de su esposo, contra doña Teresa de Colmenares Sanz y otros, sobre división de comunidad de bienes y otros extremos, se ha acordado suspender el señalamiento hecho para el día veinte de los corrientes, a fin de que tuviera lugar la celebración de la subasta de la finca urbana Teatro Circo de Price, sito en esta Villa, plaza del Rey, número dos, por no mediar el término legal entre dicho día y el en que tuvo lugar la publicación del edicto anunciando la subasta en el Boletín Oficial del Estado; habiéndose señalado de nuevo para celebrar el expresado acto el día veinticinco de mayo próximo, a las doce horas, en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones ya anunciadas en los Boletines Oficiales de esta provincia y del Estado, de fecha veinte y veinticinco de marzo próximo pasado, respectivamente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.
(A.—13.106)

JUZGADO NUMERO 5
EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea, en nombre de don Saturio Martín Rubio, contra don José Gómez Amat, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de diferentes bienes muebles que fueron embargados al referido ejecutado, y que han sido tasados en mil setecientos cuarenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto de-

berán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).
(A.—13.102)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO
CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia número doce, de Madrid, por auto de quince de marzo último, ha decretado el estado de concurso voluntario de acreedores de don Rafael Fuentes Vázquez, industrial, de esta vecindad, y ordenado publicarlo por medio de edictos, con la prevención de que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario nombrado, don José Vidal Maíz, domiciliado en la calle de López de Hoyos, número ciento treinta y nueve, de esta capital, o en su caso, a los Síndicos del concurso cuando estén nombrados, y a la vez se cita en forma legal a los acreedores del deudor cuyos domicilios puedan ser desconocidos, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, pudiendo hacerlo por comparecencia ante el Secretario o por escrito ante el Juzgado, convocándoseles a la vez a la celebración de la Junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar el día veinticinco de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, con el apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, ocho de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (ilegible).
(A.—13.103)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número diecisiete, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en la pieza separada para hacer efectiva la fianza adjudicada al Estado, prestada por don Anastasio Herranz Segovia, a favor del procesado en causa por estafa, instruida con el número cuarenta y cuatro, de mil novecientos treinta y nueve, Manuel Velasco Olmedo, ha acordado se proceda a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles embargados a dicho fiador, Anastasio Herranz Segovia, con antelación de ocho días al anuncio, consistentes en los enseres de una panadería que se describen en el informe de tasación, cuyos bienes se hallan depositados en poder del expresado fiador, domiciliado en la calle de Bravo Murillo, número sesenta y tres, de esta capital.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La referida subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores, para tomar parte en el remate, consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de diecinueve pesetas veintisiete céntimos, diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda anterior subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

El remate puede verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta. — El Secretario (ilegible).

(C.—5.137)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en diligencias promovidas por doña Angela López de la Ossa y Gallego, sobre depósito para entablar demanda de divorcio, contra su marido don José Partagas Rubio, ha acordado se cite a éste para las diligencias de constitución de depósito, que tendrán lugar en este Juzgado el día veintiocho del corriente, a las once.

Y para que sirva de citación a don José Partagas Rubio, de ignorado domicilio, bajo apercibimiento de que, sin más citación, se realizarán dichas diligencias aunque no concurra, e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Colmenar Viejo, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(C.—5.138)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en representación de doña Francisca Romero Robledo, contra los ignorados herederos de don Esteban Jiménez y contra don Jesús González Romero, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a cinco de abril de mil novecientos cincuenta.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de cognición promovidos por el Procurador de los Tribunales don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de doña Francisca Romero Robledo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, domiciliada en la calle de San Quintín, número diez, defendida por el Letrado don José María Aymet González, contra los ignorados herederos de don Esteban Jiménez, y contra don Jesús González Romero, mayor de edad, soltero, industrial, domiciliado en la calle de San Quintín, número diez, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas,

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de doña Francisca Romero Robledo, contra ignorados herederos de don Esteban Jiménez Martín y contra don Jesús González Romero, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto sótano de la casa número diez de la calle de San Quintín, de esta capital, suscrita por don Esteban Jiménez con fecha uno de julio de mil novecientos treinta y cuatro, y en consecuencia condeno a la parte demandada a que en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente al en que sea firme la presente resolución, desaloje y deje libre, a la disposición de la parte actora, el referido cuarto sótano, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, imponiéndoseles además las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—F. González Baza.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Esteban Jiménez Martín, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Fernando Larrey.—Visto bueno: El Juez municipal, Felipe González Baza.

(A.—13.104)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, por lesiones, contra Miguel Moya Lucendo, se ha dictado en 16 de marzo sentencia condenando a Miguel Moya Lucendo, como autor de una falta de simple imprudencia, a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectiva, en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia cinco días de arresto, como pena personal subsidiaria; a represión privada y al pago de las costas del juicio.

(B.—1.677)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, bajo el número 116 de orden, del año 1949, por hurto, contra José Luis Martínez Rodríguez, se ha dictado en el día de hoy sentencia condenando a José Luis Martínez Rodríguez, como autor de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto menor; a que pague a Adolfo Sosa Arellano, por vía de indemnización, la cantidad de tres pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado José Luis Martínez Rodríguez se expide el presente en Madrid, a 16 de marzo de 1950.

(B.—1.678)

En el juicio verbal de faltas núm. 42, del año 1950, seguido en este Juzgado municipal número 6, por hurto, contra Vicente Gil López, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Vicente Gil López, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado con la cantidad de 100 pesetas y al pago de las costas del juicio. Expídase edicto para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para notificación de la sentencia al denunciado Vicente Gil López, y al ignorado perjudicado con la sustracción del gato, a que se refieren estas actuaciones.

(B.—1.676)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, bajo el núm. 338 de orden, del año 1949, por estafa, contra Julio Antonio Palomares Ibáñez, por denuncia de José Chico Rego, se ha dictado sentencia absolviendo libremente a Julio Antonio Palomares Ibáñez, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación en forma a José Chico Rego y a Julio Antonio Palomares se expide el presente en Madrid, a 7 de marzo de 1950.

(B.—1.536)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, bajo el núm. 491 de orden, del año 1949, por estafa, contra Miguel Villar Ramos, se ha dictado sentencia condenando a Miguel Villar Ramos a la pena de cinco días de arresto menor, 133 pesetas con 25 céntimos de indemnización para el perjudicado Rafael Luque García y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Rafael Luque García se expide el presente en Madrid, a 10 de marzo de 1950.

(B.—1.538)

En el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado municipal núm. 6, bajo el núm. 572, del año 1948, se ha dictado sentencia condenando a Angel Fernández Albarrán, alias «el Pichi», y Manuel Martínez Barón, alias «el Conejo», a la pena de quince días de arresto menor a cada uno de ellos, a que indemnicen a los ignorados perjudicados con la cantidad de 188 pesetas y al pago de las costas del juicio por mitad. Expídanse exhortos a Barcelona y Cáceres para la notificación de la sentencia a aquéllos, y edictos al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para la notificación de los ignorados perjudicados.

(B.—1.541)

Macua Aquino (Alfonso), domiciliado en ignorado paradero, ha sido condenado por sentencia dictada en el juicio verbal de faltas núm. 807 de orden, del año 1949, seguido ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor, a que indemnice a Basilio Pradas San Román en la cantidad de 125 pesetas y al pago de las costas del juicio.

(B.—1.377)

Sánchez de Priede (Vicente), de ignorado domicilio, ha sido condenado por sentencia en juicio verbal de faltas núm. 506, de orden, del año 1949, seguido en este Juzgado municipal núm. 6, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor, a que pague por vía de indemnización a Julián González Garrosa la cantidad de 100 pesetas y al pago de costas del juicio.

(B.—1.380)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 537, de 1949, seguido en este Juzgado contra Antonio Miño Valor, se ha dictado sentencia absolviendo libremente al denunciado rebelde Antonio Miño Valor, y que se declaren de oficio las costas todas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación al denunciado rebelde Antonio Miño Valor, cuyo último domicilio se ignora, se expide la presente en Madrid, a 27 de febrero de 1950.

(B.—1.624)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 13, de 1950, seguido en este Juzgado municipal por lesiones por mordedura de perro, contra José Poveda Ramírez, se ha dictado sentencia condenando al denunciado rebelde José Poveda Ramírez, como autor de la falta, a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas todas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación al denunciado rebelde José Poveda Ramírez, domiciliado en paseo de Yaserías, número 47, se expide la presente en Madrid, a 27 de febrero de 1950.

(B.—1.625)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 791, de 1949, por lesiones, contra Felipe Moreno Sanz, se ha dictado sentencia condenando al denunciado rebelde Felipe Moreno Sanz a la pena de 50 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas todas del presente juicio. Y que se reserve la acción civil al denunciante, por los perjuicios que se le hayan ocasionado.

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde Felipe Moreno Sanz, domiciliado en Velarde, 2, se expide la presente en Madrid, a 7 de marzo de 1950.

(B.—1.626)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 70, de 1950, por daños, contra Juan Gómez Díaz, se ha dictado sentencia condenando al denunciado rebelde Juan Gómez Díaz a la pena de diez pesetas de multa, indemnización de 140 pesetas y al pago de las costas todas del presente juicio. Y subsidiariamente al dueño del carro, Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciado rebelde Juan Gómez Díaz, domiciliado en la plaza de la Villa, se expide la presente en Madrid, a 23 de marzo de 1950.

(B.—1.748)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 615, de 1949, por lesiones y escándalo, contra Valentín Martínez Pinilla y Tomás Martínez Fernández, se ha dictado sentencia absolviendo libremente a los denunciados Valentín Martínez Pinilla y Tomás Martínez Fernández, y que se declaren de oficio las costas todas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación al denunciado Tomás Martínez Fernández y denunciadas Julián Visedo Matamoros y Francisco Zubero Elespe, domiciliado el primero en Embajadores, 92; el segundo, en paseo de la Castellana, número 12, y el tercero, en Blasco de Garay, 76, se expide la presente en Madrid, a 23 de marzo de 1950.

(B.—1.747)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 110, de 1950, por lesiones, contra Miguel Mesa Mesa, se ha dictado sentencia condenando al denunciado rebelde Miguel Mesa Mesa a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas todas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, cuyo último domicilio es desconocido, se expide la presente en Madrid, a 30 de marzo de 1950.

(B.—1.884)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 140, de 1950, por desobediencia y escándalo, contra Crescencio Megías Jiménez, se ha dictado sentencia absolviendo libremente al denunciado Crescencio Megías Jiménez, y que se declaren de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, domiciliado en el paseo de las Deleacias, núm. 14, se expide la presente en Madrid, a 30 de marzo de 1950.

(B.—1.885)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por insultos, bajo el núm. 661, de 1949, contra Angel Alonso Alonso, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Angel Alonso Alonso a la pena de 100 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apre-

mio subsidiario correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y a fin de que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de notificar en forma la sentencia dictada al condenado Angel Alonso Alonso, se expide la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1950.

(G. C.—1.010) (B.—1.388)

En el expediente de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 258, de 1948, por hurto a Miguel Monje Muñoz, contra Julián López Gutiérrez y otros, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Julián López Gutiérrez a la pena de treinta días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión provincial de esta capital, y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste, a fin de que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines de notificar en forma la referida sentencia al condenado Julián López Gutiérrez, se expide la presente en Madrid, a 28 de febrero de 1950.

(G. C.—1.011) (B.—1.387)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 667, de 1949, por hurto a Sitlita Rodríguez Espinal, de veinticinco años, casada, sus labores, hija de Pedro y Gabriela, natural de Berzera (Valladolid) y en la actualidad en ignorado paradero, contra Lucrecia Coto Tordesillas, se ha dictado sentencia absolviendo a Lucrecia Coto Tordesillas, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Y para que conste, y a fin de notificar en forma la misma a la referida Sitlita Rodríguez Espinal, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 23 de marzo de 1950.

(G. C.—1.304) (B.—1.816)

JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 263 de orden, del año 1949, contra Ramón Gallego, por daños, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Ramón Gallego a la pena de 125 pesetas de multa, a que abone al perjudicado Santiago Martín González, en concepto de indemnización, la cantidad de 250 pesetas; al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado. Y para notificar a éste la presente resolución, publíquese el oportuno edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, declarándose responsable civil subsidiario de dicha indemnización, en caso de insolvencia, a Manuel Oria Mantecón.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Ramón Gallego se expide el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 10 de marzo de 1950.

(B.—1.700)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 466 de orden, del año 1949, contra Agustín Arias, por amenazas, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Agustín Arias a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Agustín Arias se expide el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 24 de febrero de 1950.

(B.—1.457)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 391 de orden, del año 1949, contra Matías Barchino y otro, por lesiones, se ha dictado sentencia condenando a los denunciados Juan Cenjor Ra-

mos y Matías Barchino del Fresno a la pena de 15 pesetas de multa al primero y a la de ocho días de arresto al segundo, y al pago de las costas del juicio por mitad.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Matías Barchino del Fresno se expide el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 24 de febrero de 1950.

(B.—1.458)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas por hurto y escándalo seguido bajo el núm. 458, de 1947, en sentencia de fecha 4 de marzo de 1950, dictada por este Juzgado municipal núm. 18, ha sido condenado Julio Muñoz Moreno a la pena de veinte días de arresto menor y al pago de las costas, por una falta de escándalo, y por otra falta de escándalo le condeno a 25 pesetas de multa y represión privada. Y que se absuelva libremente a Francisco Rodríguez Muñoz.

Y para que conste y sirva de notificación a Julio Muñoz Moreno se expide el presente en Madrid, a 4 de marzo de 1950.

(B.—1.610)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el núm. 119, de 1949, en sentencia de fecha 4 de marzo de 1950, dictada por el Juzgado municipal número 18, ha sido absuelto Segundo Minguez Sánchez.

Y para que conste y sirva de notificación a Florencio Moreno Santa Cruz se expide el presente en Madrid, a 4 de marzo de 1950.

(B.—1.609)

VILLALBA

En el procedimiento de juicio de faltas núm. 56, de 1949, por lesiones, contra Ramón Bonilla Trialaso, vecino que fué de Villanueva de la Vera (Cáceres) y últimamente residente en el pueblo de Galapagar, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

En Collado Villalba, a 14 de noviembre de 1949 ...

Y fallo.—Que debo condenar y condeno a Ramón Bonilla Trialaso a la pena de 25 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación al denunciado Ramón Bonilla Trialaso, por encontrarse en ignorado paradero, se expide la presente en Collado Villalba, a 7 de marzo de 1950.

(G. C.—1.939) (B.—1.486)

VILLACAÑAS

Don Juan Sánchez Juárez, Secretario del Juzgado comarcal de Villacañas.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 73, de 1949, seguido a virtud de diligencias inhibidas del Juzgado municipal de Alcázar de San Juan, contra Juan Abad Serrano, por el hecho de estafa a la R. E. N. F. E., se ha dictado sentencia condenando a la denunciada Juan Abad Serrano a la pena de seis días de arresto, como responsable o autora de la falta denunciada, indemnización a la R. E. N. F. E. y al pago de las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Juana Abad Serrano, por medio de los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Toledo, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez comarcal, en Villacañas, a 23 de marzo de 1950.

(B.—1.745)

ARGANDA DEL REY

Don Esteban Santos Vedia, Secretario del Juzgado comarcal de Arganda del Rey.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 40, de 1950, que se instruye en este Juzgado de mi cargo contra Celestino Cabanna Benito, conocido por Enrique, de cuarenta y dos años, casado, empleado, en ignorado paradero, se ha dictado con fecha 15 del corriente sen-

tencia, cuya parte dispositiva es como sigue: Que debo condenar y condeno a Celestino Cabanna Benito, de acuerdo con la petición fiscal, a la pena de diez días de arresto menor, indemnización al perjudicado y pago de costas y gastos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación al penado, se expide el presente en Arganda del Rey, a 20 de marzo de 1950.

(G. C.—1.307) (B.—1.815)

ALCALA DE HENARES

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, señalado el mismo con el núm. 86, de 1949, contra Manuel García Sanz, ha recaído la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Alcalá de Henares, a 7 de marzo de 1950 ...

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel García Sanz a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del presente juicio, debiéndose notificar la presente sentencia al denunciado y penado por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por encontrarse hoy día en ignorado paradero.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Casado (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al hoy en ignorado paradero Manuel García Sanz se expide la presente cédula en Alcalá de Henares, a 7 de marzo de 1950.

(G. C.—1.150) (B.—1.576)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por daños con ganado lanar, contra Cristino Saneha, se acuerda dictar la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Alcalá de Henares, 7 de marzo de 1950 ...

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Cristino Saneha a la pena de una multa de 15 pesetas, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado; al pago de la indemnización de lo tasado en autos y al pago también de las costas del presente juicio; condenando subsidiariamente al pago de todo lo anteriormente expresado al dueño del ganado productor del daño denunciado, Mariano Prieto. Notifíquese esta sentencia al denunciado por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ya que el mismo se encuentra en ignorado paradero.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Casado (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al hoy en ignorado paradero Cristino Saneha se expide la presente cédula en Alcalá de Henares, a 7 de marzo de 1950.

(G. C.—1.151) (B.—1.575)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

TAUIMA

Porras Criado (Manuel), hijo de Antonio y de Gabriela, natural y vecino de Madrid, nacido el día 26 de febrero de 1921, de oficio jornalero, de un metro 726 milímetros de estatura, de estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba regular, boca pequeña, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena y sin señas particulares; habiéndose fugado de la Clínica Psiquiátrica Militar de Málaga con fecha 8 de marzo del corriente mes, donde se hallaba en observación; comparecerá ante el Comandante Juez instructor don Joaquín García López, en su despacho oficial en Tauima (Melilla), en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» de Málaga y Madrid, como encartado en D. P. núm. 2.042, de 1949, que se instruyen por haberse disparado un tiro, bajo apercibimiento que de no efectuarlo

en el plazo señalado será declarado rebelde.

Tauima, 18 de marzo de 1950.—El Comandante Juez instructor, Joaquín García López.

(G. C.—1.279) (B.—1.822)

SALAMANCA

Lorenzo Blanco (Julio), hijo de Isidoro y Ramona, natural de Cepeda (Salamanca), de estado soltero, estudiante de Medicina y Alférez eventual de Complemento de Infantería, perteneciente al Distrito Universitario de la I. P. S. de Madrid, de veintiséis años de edad, de un metro 630 milímetros de estatura; sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Madrid, calle Eloy Gonzalo, núm. 34, cuarto izquierda, o avenida de la Reina Victoria, núm. 32, encartado en expediente judicial núm. 194, de 1949, por desobediencia e irrespetuosidad a fuerza armada; comparecerá en término de quince días ante el Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Salamanca, sito en el Cuartel del General Arroquia, a responder de los cargos que le resultan en dicho expediente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Salamanca, a 23 de marzo de 1950.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—1.280) (B.—1.821)

JUZGADO DE LA JURISDICCION CENTRAL DE MARINA

Los que fueron marineros, hoy licenciados, del Destructor «Almirante Valdés», Pablo Herranz Herrero y Román Lantarón de la Mata, de veintidós años, soltero, hijo de Santiago y de Dionisia, natural de Santa Cruz de Tenerife, el primero, y de veintidós años, hijo de Ramón y de María, natural de San Adrián de Belsós (Barcelona), que se dijo vivía en Badalona, calle de Wifredo, número 850, y de los que en la actualidad no consta el paradero; comparecerán en este Juzgado núm. 3 de los de Marina de la Jurisdicción Central, sito en el paseo del Prado, núm. 5, piso segundo, para prestar declaración ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina don José Amar Santos, en diligencias que con el carácter de previas se instruyen por supuesto delito de atentado y escándalo ocurrido el 12 de septiembre de 1948 en el Puente de Vallecas (Madrid), cuya comparecencia harán dentro del término improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les podrá parar el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 13 de marzo de 1950.—El Capitán Juez instructor, José Amar Santos.

(G. C.—1.281) (B.—1.791)

Inmobiliaria Canillejas, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 29 de abril, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.—El Consejo de Administración.

(A.—13.087)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, núm. 33.449, por 525 pesetas, fecha 5 de abril de 1950, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 14 de abril de 1950.—El Interventor (ilegible).

(A.—13.105)